



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



Informe Final
Evaluación Interna 2023 del Programa Social
Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan

Alcaldía Tlalpan, junio de 2023.



Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo y estrategia metodológica	3
3. Módulo de indicadores de resultados.....	4
4. Módulo de análisis cualitativo.....	17
5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias	18
6. Hallazgos y sugerencias de mejora.	19

1. Introducción

En cumplimiento del artículo 4 la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, los artículos 3, fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023, publicados mediante aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 09 de mayo de 2023, y el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), se presenta el Informe Final de la Evaluación Interna del Programa Social *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*, correspondiente al ejercicio 2022.

El presente informe consta de dos módulos los cuales se describen a continuación:

- **Módulo de indicadores de resultados**, presenta información cuantitativa básica que permite sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultados del programa.
- **Módulo de análisis cualitativo**, presenta percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa.

A partir del establecimiento de los lineamientos de 2023, se busca una perspectiva acumulativa y multianual, con esto se busca generar capacidades e instrumentos que amplíen significativamente el alcance de las evaluaciones internas con el fin de aplicar estrategias de mejora en los programas sociales.

En ese sentido, la información utilizada para las evaluaciones contempla información de 2020 a 2022, lo que permite ampliar el análisis y proyectar los cambios necesarios para atender las áreas de oportunidad de mejora encontradas con miras a su implementación.

Es importante mencionar que la evaluación realizada, sustenta sus hallazgos con los datos de ejercicios anteriores a los que se tuvo acceso y a la información proporcionada por las unidades responsables de los programas sociales, dicha información se refiere a datos obtenidos de: Reglas de Operación, Evaluaciones, Informes Presupuestales, Matriz de Indicadores de Resultados, Padrones de Beneficiarios, cuestionarios entre otros.

2. Objetivo y estrategia metodológica

Objetivo de la evaluación

Proveer información pública relevante sobre el programa social *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*, con base en lo establecido en Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, que permita, con una perspectiva acumulativa y multianual, identificar áreas de oportunidad de mejora, ampliar las capacidades de las unidades administrativas responsables de la operación y la evaluación, así como mejorar los instrumentos de monitoreo y satisfacción de las Personas Usuaras y Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

3

Estrategia Metodológica

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que utiliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconoce la importancia de recuperar las voces de todas las personas involucradas en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios y servidores públicos).

Se realiza una aproximación cuantitativa, considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras. Asimismo, se instrumenta una aproximación cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

3. Módulo de indicadores de resultados

A continuación, se presenta la información de referencia, la información presupuestal y el análisis de indicadores del programa social *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*.

3.1. Información de referencia

3.1.1. Nombre del programa social: *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*.

3.1.2. Unidades responsables: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos; Coordinación de Cultura (coordinación, seguimiento, supervisión, control y operación).

3.1.3. Año de Inicio del programa. 2022.

3.1.4. Último Año de operación: El programa social continúa operando en el ejercicio 2023.

3.1.5. Antecedentes del programa social: Desde 2012 y hasta 2021 los gobiernos de la Tlalpan han instrumentado acciones y programas para la formación musical de niñas, niños y jóvenes de Tlalpan, mediante colectivos con experiencia en docencia musical, quienes a través de su experiencia han contribuido a que las niñas, niños y jóvenes desarrollen sus habilidades musicales de manera individual y colectiva. De 2012 a 2015 las actividades de formación musical estuvieron encaminadas a la conformación de la Orquesta Sinfónica de Tlalpan. Es importante señalar que, el acercamiento a esta disciplina ha permitido que algunos alumnos continúen su preparación musical en escuelas formales. El 31 de marzo de 2020 y el 1° de abril de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, Dadas las condiciones de pandemia, por lo que ese año la ejecución se realizó a partir de esta fecha de manera virtual. En este contexto, en el año 2021 el Programa Social “Formación Musical, Tlalpan” operó por completo en modo virtual: las clases de formación musical se impartieron, tanto para aprender a tocar un instrumento como para canto, por medio de plataformas como Zoom y Meet.

3.1.6. Objetivos:

Objetivo General. Crear la *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*, para extender y ampliar los derechos sociales de la atención a grupos vulnerables y no vulnerables, y garantizar el acceso a la formación musical con profesores de acreditado nivel académico y musical. Así

mismo, la población de Tlalpan en general contará con una oferta de elenco musical de estas características, de la que podrá disfrutar gratuitamente de sus presentaciones.

Objetivos Específicos. Los objetivos correspondientes a cada etapa del programa social son:

- Etapa 1: 1. Construir el grupo que conformará la Camerata. 2. Seleccionar músicos profesionales de primer nivel para el trabajo con las diferentes secciones de la Camerata. 3. Definir el programa artístico. 4. Definir la estrategia de difusión y presentaciones.
- Etapa 2: Activar los espacios públicos por medio de las presentaciones de la Camerata en pueblos, barrios y colonias de la alcaldía. Las presentaciones se diversifican de acuerdo con los diferentes públicos a los que se dirijan, por medio de un programa de presentaciones.
- Etapa 3: 1. Identificar a Tlalpan como una alcaldía que da acceso gratuito a la educación musical de alto nivel. 2. Aumentar la oferta cultural del gobierno de la alcaldía. 3. Programar presentación y diferentes actividades en el territorio de la alcaldía.

3.1.7. Descripción de las estrategias. La estrategia general del programa consiste en la incorporación de jóvenes de entre 12 y 29 años con conocimientos musicales y de instrumentos aprendidos de manera previa, para la conformación de una Camerata (cuerdas), de alrededor de 25 elementos que serán atendidos por 5 talleristas personas beneficiarias facilitadoras de servicios de enseñanza musical, 1 director general facilitador y 2 facilitadores auxiliares de esta Camerata y trabajarán sobre la técnica de cuerdas y los diferentes estilos interpretativos en las distintas secciones, es decir: violín, viola, cello y contrabajo, con clases seccionales y clase grupal de manera presencial según los protocolos sanitarios vigentes.

3.1.8. Padrón de Beneficiarios.

Se publicó el 15 de marzo de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la cual se da a conocer el enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Camerata-infantil-y-juvenil-de-Tlalpan-Version-Pu%CC%81blica.pdf>.

Mediante el cual se puede consultar y descargar el padrón de beneficiarios del programa social correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

3.2. Información presupuestal

3.2.1. Clave presupuestaria: 242078S20615OB2044191177

3.2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del ejercicio 2022 por capítulo de gasto:

El presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 desglosado por capítulo de gasto, se presenta a través de la siguiente tabla la cual contiene la evolución presupuestal.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	2022	
	Aprobado	Ejercido
1000		
2000		
3000		
4000	1,500,000.00	1,463,850.00
Total	1,500,000.00	1,463,850.00
Total (en porcentaje)		97.59%

3.2.3. Descripción detallada del presupuesto

A continuación, se describe la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa, desglosado por componente, número de ministraciones, si hubo incrementos y/o recortes y en su caso modificaciones presupuestarias, indicando la fecha de dichas modificaciones, si fuese el caso.

Es de señalar que la información presentada en este numeral (Información Presupuestal) fue corroborada por el área de administración y finanzas de la Alcaldía Tlalpan.

Variación del presupuesto por componente

Ejercicio	Componente	Número de Beneficiarias	Número de ministraciones	Monto Total	Variación Neta	Variación porcentual
2022	Talleres de formación musical impartidos a niñas, niños, adolescentes de 12 a 29 años de edad integrantes de la Camerata infantil y juvenil de Tlalpan	33	11	1,463,850.00	No aplica	No aplica

3.3. Análisis e indicadores

3.3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En este apartado se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa. El indicador de fin y el indicador de propósito son los que se incluyen en la matriz de resultados, contenida en las reglas de operación del programa social, estos indicadores describen el objetivo al cual contribuye el programa en términos de solución del

problema público identificado, bajo este concepto la contribución del programa para la solución de un problema o la consecución de un objetivo estratégico se refleja en las variaciones de dicho indicador.

3.3.2. Indicador de Fin.

Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado.

Nombre del indicador: Promedio de asistencia a eventos culturales.

Descripción: Coadyuvar en implementar eventos culturales, mediante la integración en el desarrollo social de la población en la Alcaldía Tlalpan de forma incluyente, con un enfoque de igualdad de derechos.

Método de cálculo: $i_eculturai = cultura_1i + \dots + cultura_11i$ / total de las personas entrevistadas.

Frecuencia de Medición: Quinquenal.

Sentido del indicador: Ascendente.

Línea Base: 4.

Año de Línea Base: 2022.

3.3.3. Indicador de Propósito.

Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

Nombre del indicador: Porcentaje de talleres gratuitos de formación musical.

Descripción: Habitantes de la Alcaldía Tlalpan reciben talleres gratuitos de educación musical.

Método de cálculo: (Número talleres de formación musical impartidos / Número de talleres de formación musical programados a impartir) * 100

Frecuencia de Medición: Anual

Sentido del indicador: Ascendente

Línea Base: 100%

Año de Línea Base: 2022

3.4. Metas físicas.

A continuación, se presenta de forma comparativa la información referente al ejercicio 2022, que describe el número de servicios programados y ejecutados durante la implementación del programa de forma anual. Los montos se refieren al presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos a las personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

3.4.1. Bienes y/o servicios.

Concepto metas	Programado	Ejecutado
Bienes y Servicios programados	a) Las personas usuarias finales en Tlalpan serán 19,625; entre 06-95 años de edad que habiten de preferencia en zonas con muy bajo y bajo índice de desarrollo social. b) 8 serán personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaboren en la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social. c) Brindar 15 eventos en espacios públicos gratuitos.	a) Se tuvo un total de 24,249 personas usuarias finales entre 06 a 95 años. b) De febrero a diciembre 2022 se tuvieron 10 personas beneficiarias facilitadoras de servicios: c) Se realizaron 15 eventos en espacios públicos gratuitos.

**Incluye movimientos de altas y bajas de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, movimientos considerados dentro de las reglas de operación.*

3.4.2. Montos entregados

Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2022

Denominación	N° Facilitadores y Beneficiarios	N° Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto Total de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Facilitadores Talleristas	5	11	12,000.00	132,000.00	660,000.00	44.00%
Facilitador Director General	1	11	15,050.00	165,550.00	165,550.00	11.04%
Facilitadores Auxiliares	2	11	5,650.00	62,150.00	124,300.00	8.29%
Integrantes de la Camerata	25	11	2,000.00	22,000.00	550,000.00	36.67%
Total	33				1,499,850.00	100%

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Respecto del análisis de la evolución de la cobertura se presenta la comparación de la población registrada en el padrón de beneficiarios respecto de la población que sufre el problema o la necesidad social que atiende el programa de acuerdo con las reglas de operación.

Análisis y evolución de cobertura

Población	2022
Que sufre el problema público o necesidad	19,625
Registrada en el Padrón	50*

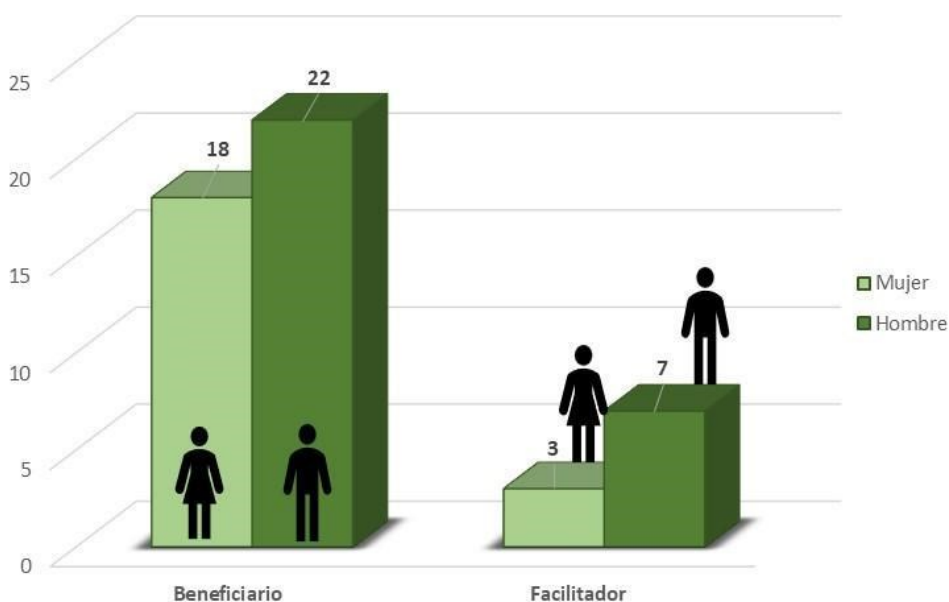
**Incluye movimientos de altas y bajas de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, movimientos considerados dentro de las reglas de operación.*

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

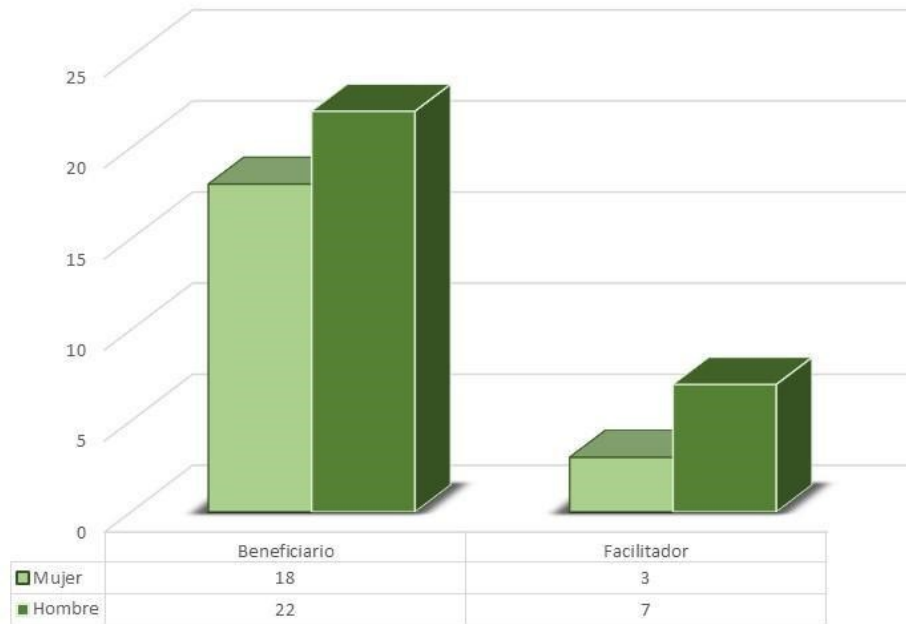
- a) Distribución por sexo y tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Personas beneficiarias y facilitadoras
Distribución por tipo de persona y por sexo

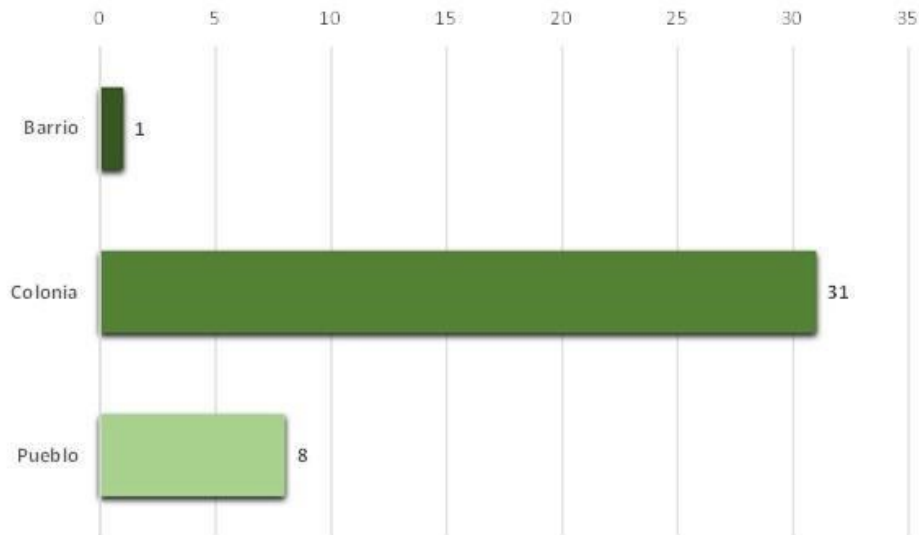


b) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

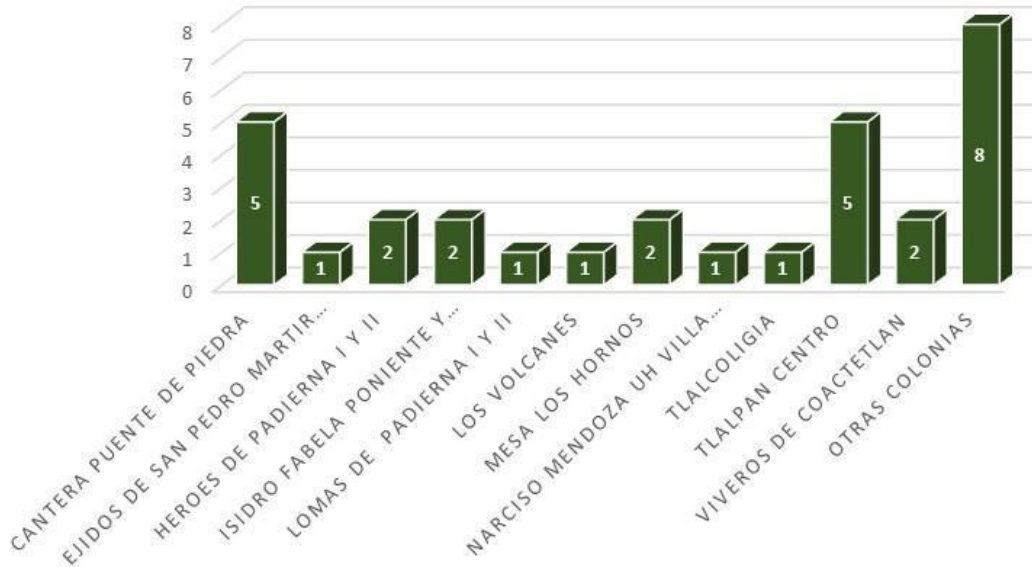
Personas beneficiarias y facilitadoras
Distribución por sexo y residencia en la alcaldía Tlalpan



Personas beneficiarias
Distribución por lugar de residencia en barrios, colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan



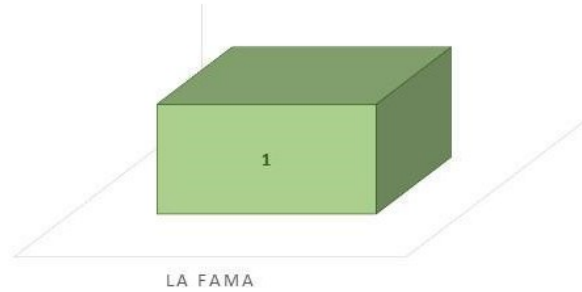
Personas beneficiarias Distribución por lugar de residencia en colonias de la Alcaldía Tlalpan



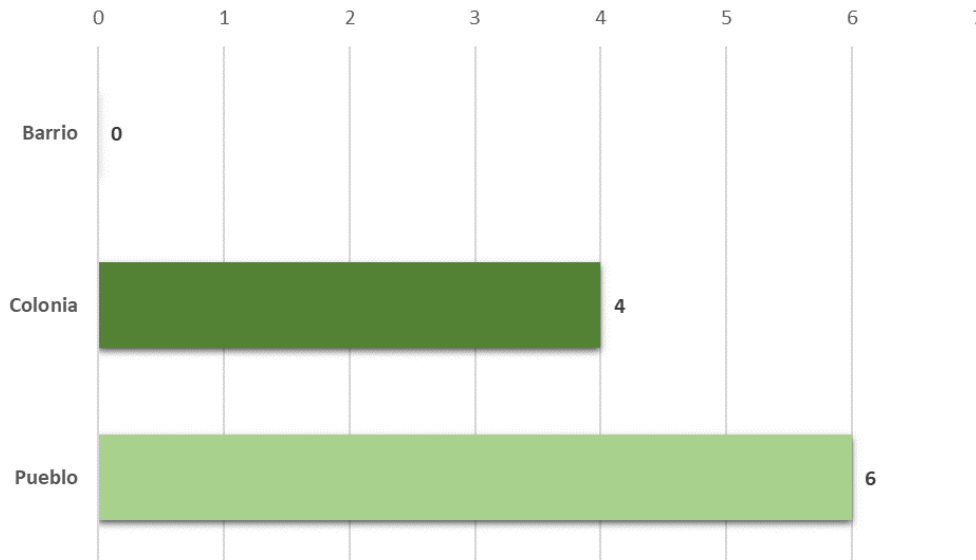
Personas beneficiarias Distribución por lugar de residencia pueblos de la Alcaldía Tlalpan



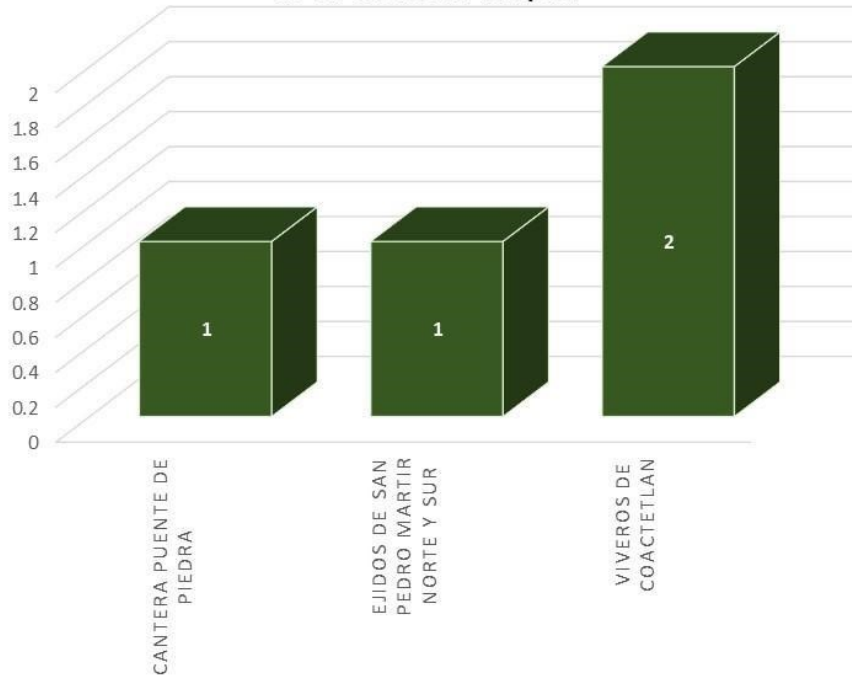
Personas beneficiarias
Distribución por lugar de residencia barrios
de la Alcaldía Tlalpan



Personas facilitadoras
Distribución por lugar de residencia en barrios, colonias
y pueblos de la Alcaldía Tlalpan



Personas facilitadoras
Distribución por lugar de residencia en colonias de la Alcaldía Tlalpan

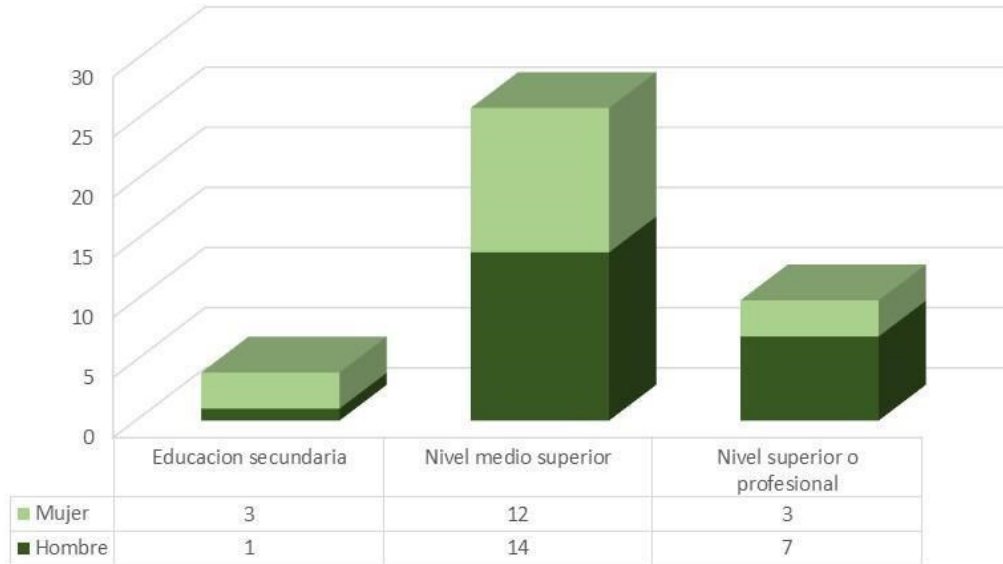


Personas facilitadoras
Distribución por lugar de residencia en pueblos de la Alcaldía Tlalpan

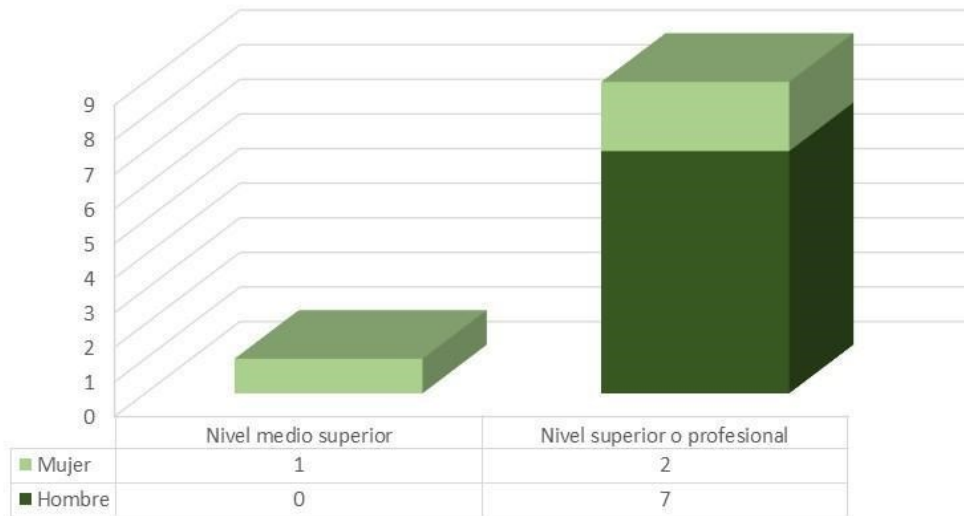


c) Distribución por nivel de escolaridad.

Personas beneficiarias
Distribución por sexo y nivel máximo de estudios

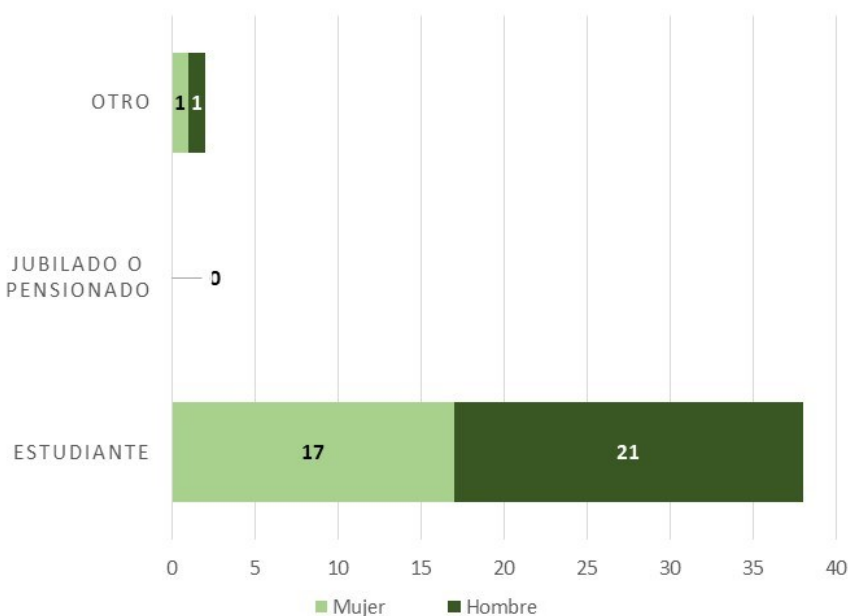


Personas facilitadoras
Distribución por sexo y nivel máximo de estudios

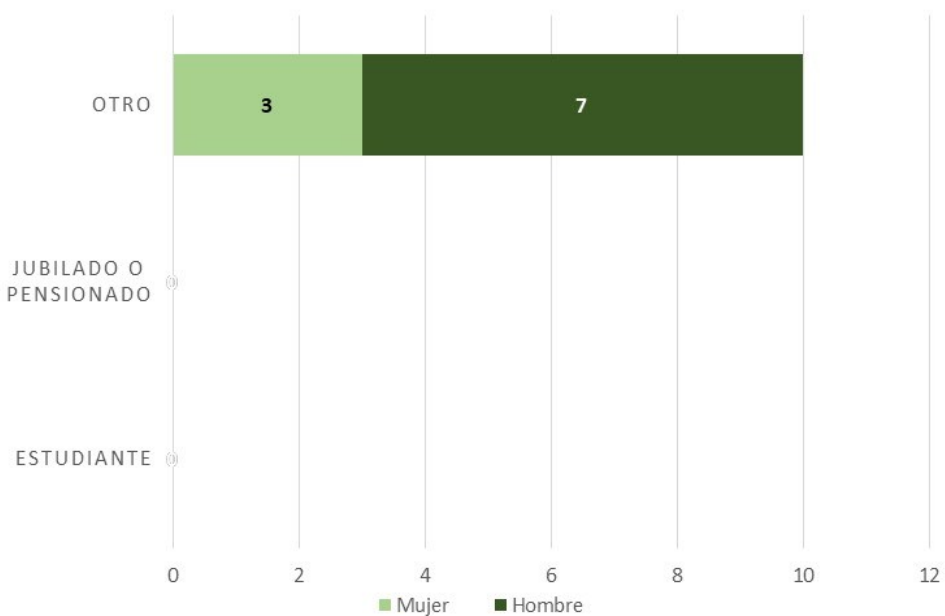


d) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

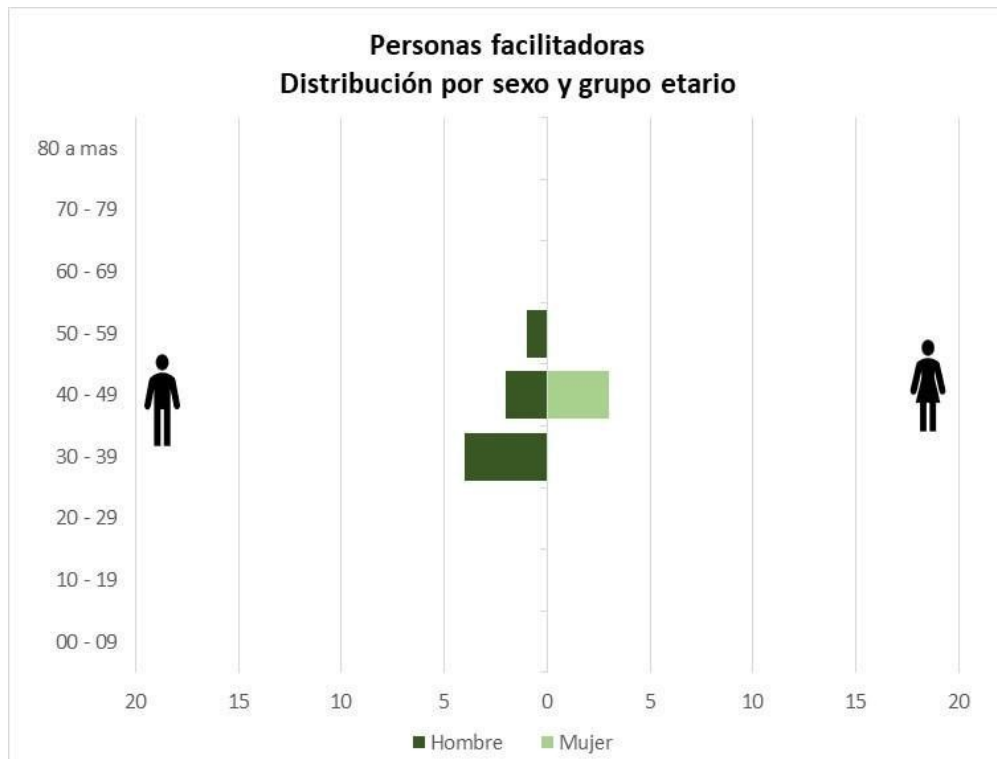
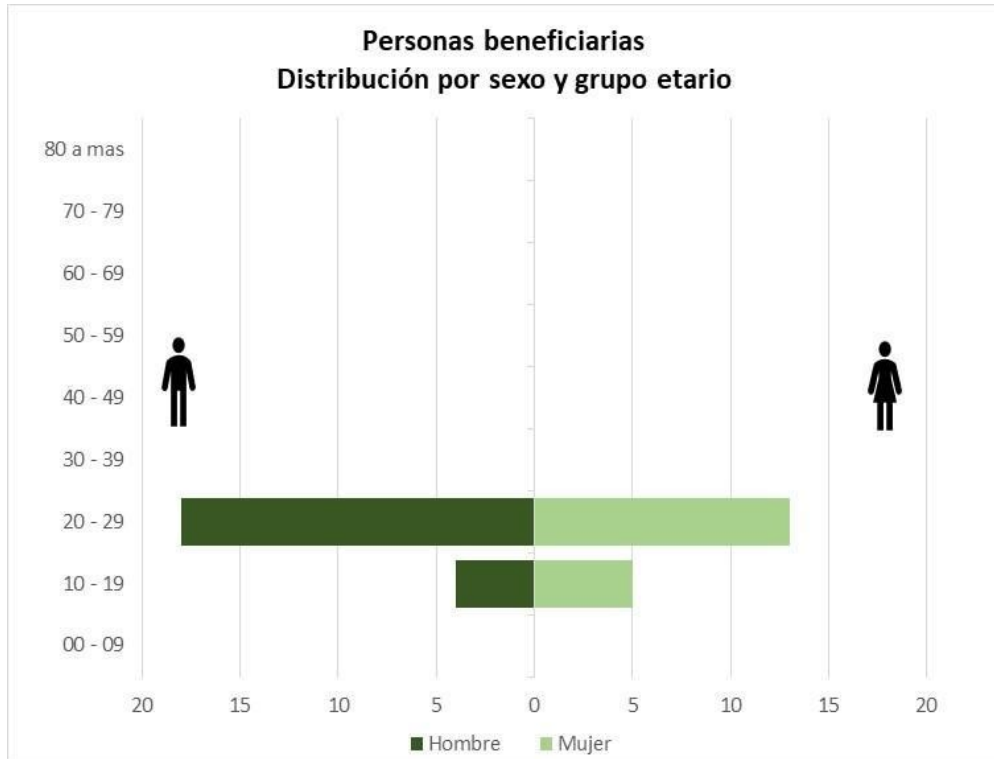
Personas beneficiarias
Distribución por sexo y tipo de ocupación



Personas facilitadoras
Distribución por sexo y tipo de ocupación



e) Distribución por grupos de edad.



4. Módulo de análisis cualitativo

De acuerdo con la metodología de evaluación y la aplicación de los cuestionarios a los tres tipos de personas: directivas, operativas y de sus respectivas áreas de planeación del programa. En el análisis de los cuestionarios, se encontraron puntos de convergencia importantes, que a continuación se mencionan:

Diagnóstico y planeación

- Del análisis se puede identificar la necesidad de dar seguimiento a la técnica y desarrollo artístico de las y los estudiantes que integran la camerata al final del programa.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

- Se identificó que la unidad responsable del programa difunda la oferta artística mensual, para dar mayor difusión a la oferta cultural que se ofrece a través de todos los medios digitales e impresos.

Seguimiento y monitoreo de actividades

- Uno de los aspectos a considerar es la necesidad de monitorear a las personas usuarias finales con el propósito de obtener resultados de metas establecidas, identificar el grado de satisfacción de estas personas, para considerarlos en los programas musicales de las presentaciones.
- Asimismo, se identificó la necesidad de incluir una encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias con el propósito de encontrar puntos de mejora.

Resultados

- Se identificó la necesidad de vincular el programa con otros similares de otras alcaldías o instituciones, para aumentar la proyección artística de la camerata y contribuir al derecho a la cultura y recreación.

5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

Con base en los *Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción, en el Marco de la Evaluación Interna 2023, de los Programas Sociales de la Ciudad de México*, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 945 Bis, el 26 de septiembre de 2022, el programa social *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*, no fue incluido en el *Anexo 1. Relación de programas sociales que deberán presentar indicadores de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias en 2023*.

6. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Del análisis se puede identificar la necesidad de dar seguimiento a la técnica y desarrollo artístico de las y los estudiantes que integran la camerata al final del programa.	1.1. Crear un instrumento para dar seguimiento a la técnica y desarrollo artístico de las y los estudiantes que integran la camerata al final del programa.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Se identificó que la unidad responsable del programa difunda la oferta artística mensual, para dar mayor difusión a la oferta cultural que se ofrece a través de todos los medios digitales e impresos.	2.1. Establecer un programa que difunda la oferta artística mensual, para dar mayor difusión a la oferta cultural que se ofrece a través de todos los medios digitales e impresos.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Se identificó que las metas se han alcanzado, por lo que un aumento presupuestal permitiría aumentar las metas.	3.1. Explorar un aumento presupuestal para un aumento en las metas de cobertura.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Uno de los aspectos a considerar es la necesidad de monitorear a las personas usuarias finales con el propósito de obtener resultados de metas establecidas, identificar el grado de satisfacción de estas personas, para considerarlos en los programas musicales de las presentaciones. 4.2. Asimismo, se identificó la necesidad de incluir una encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias con el propósito de encontrar puntos de mejora.	4.1. Implementar encuestas a personas usuarias finales con el propósito de obtener resultados de metas establecidas, identificar el grado de satisfacción de estas personas, para considerarlos en los programas musicales de las presentaciones. 4.2. Implementar una encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias con el propósito de encontrar puntos de mejora.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Necesidad de instrumentos para conocer la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Aplicación de encuestas de satisfacción a personas usuarias y beneficiarias.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.
6. Resultados del programa	6.1. Se identificó la necesidad de vincular el programa con otros similares de otras alcaldías o instituciones, para aumentar la proyección artística de la camerata y contribuir al derecho a la cultura y recreación.	6.1. Vincular el programa con otros similares de otras alcaldías o instituciones, para aumentar la proyección artística de la camerata y contribuir al derecho a la cultura y recreación.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del programa social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)